

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA PRIMERA DE ORALIDAD MAGISTRADO PONENTE: JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL.

DEMANDANTE: MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ.

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONDO

NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL

MAGISTERIO.

RADICADO: 05-001-33-33-023-2013-00086-01

INSTANCIA: SEGUNDA.

PROCEDENCIA: JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO

DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Tema: Admite apelación

De conformidad con el artículo 247 de la ley 1437 de 2011, se dispone sobre la admisibilidad del recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra la sentencia fechada el 8 de agosto de 2013.

Teniendo en cuenta que el recurso fue interpuesto y sustentado oportunamente mediante memorial visible a folio 81 del expediente, y que reúne los demás requisitos se,

RESUELVE

- 1. ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, contra la sentencia del 8 de agosto de 2013, proferida por el Juzgado Veintitrés Administrativo del Circuito de Medellín, dentro del presente proceso de nulidad y restablecimiento del derecho laboral.
- **2. NOTIFÍQUESE** al Representante del Ministerio Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 198 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIERREZ MAGISTRADO